



17 de junio de 2025

(20-7862)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 17 de junio de 2025 se distribuye a petición de la delegación de la Perú.

Título: Reglamento de establecimientos farmacéuticos.

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha: 27 de julio de 2011.
<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: A los ciento ochenta (180) días de su publicación en el Diario Oficial El Peruano
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva: https://www.digemid.minsa.gob.pe/webDigemid/normas-legales/2011/decreto-supremo-no-014-2011-sa/
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto:
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

Descripción: Mediante Decreto Supremo N° 014-2011-SA publicado el 27 de julio de 2011 se aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, el cual entró en vigencia a los ciento ochenta (180) días de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú
Tel.: (+51-1) 513-6100, Ext. 1223 y 1239
Email: otc@mincetur.gob.pe